



ASUNTO: ACUERDO que modifica al diverso que establece los bienes de uso dual, software y tecnologías cuya exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Economía.

DOF [25 de agosto de 2022](#)

Entra en vigor: 26 de agosto 2022

Secretaría de Economía:

Resolución:

Se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que actualizan el Permiso C6 para mercancías de uso dual en su exportación, esto con relación a la TIGIE 2020 (Sexta enmienda).

ÚNICO.- Se reforman los Anexos I, II, III y VII del Acuerdo que establece los bienes de uso dual, software y tecnologías cuya exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2020, para quedar como sigue:

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.